

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE GRANEROS

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“Implementar los espacios y habilitación para lactantes; los criterios de distribución para la población transgénero y transexual debe ser explicitado de manera clara y con conocimiento de todo el personal”.

Respuesta: Si bien el Centro cuenta con espacios, estos no han sido preparados para la habilitación de lactantes, dado que en la actualidad no ha sido necesario. Sin embargo, de existir ingresos que requieran la habilitación de estos espacios, se dispondrá de la habilitación con mobiliario y/o enseres necesarios para la entrega de atención básica.

En relación a los criterios de distribución para población transgénero y transexual, el Decreto N°407 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante MINJU), publicado el 7 de junio de 2007, crea para los efectos de la Ley 20.084 (en adelante LRPA), los Centros de internación provisoria, de privación de libertad, y de internación en régimen semicerrado para todas las regiones del país. Cumpliendo con lo dispuesto en el marco legal señalado, los Centros aseguran la atención de mujeres y hombres, sin discriminación.

Así, para el caso de jóvenes transgéneros, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, una vez que ingresan y posterior a análisis de la dupla psicosocial, son asignados a la casa del género con el que se identifican socialmente, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en el Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad, publicado en 2013 por el Departamento de Justicia Juvenil.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

“Se ha cronificado el tema de las licencias, según lo reportado del total de funcionarios en un momento un 27% del personal estaba con licencia. La falta de algunos funcionarios que participan directamente de la intervención y dado el numero progresivo que ha tenido la cantidad de jóvenes en el centro. Frente al aumento de los jóvenes CIP y evaluando que será un fenómeno que se mantendrá de manera constante el equipo de CIP-CRC debe elaborar estrategias para esta contingencia”.

Respuesta: A la fecha de este informe no se ha elevado la cifra de forma considerable de jóvenes en internación provisoria. En diciembre se registró un número 10 jóvenes, en enero 14 y en febrero 14. Desde la fecha de la visita, se mantienen disponibles 3 casas una femenina, otra para primerizos y la última para jóvenes con alto compromiso delictual. Respecto de la gran cantidad de licencias que se presentan en el inicio de festividades o vacaciones, como una forma de mitigar dicha situación y en los casos de licencias extendidas se han gestionado reemplazos, los que de acuerdo a las características de las licencias, se han podido concretar.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

“Baños en pésimo estado. La distancia geográfica de centros urbanos”.

Respuesta: A la fecha con la Unidad de mantención del Centro, se ha estado realizando la reparación de los baños. Además, se solicitó a la Unidad de Infraestructura, la renovación o mantenimiento profundo del sistema de servicios sanitarios, encontrándose lo anterior en evaluación para brindar una respuesta. Mientras tanto la unidad de mantención del Centro efectúa las reparaciones a problemas emergentes, con lo cual, en la actualidad, todos los baños están operativos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

“Se deben hacer las reuniones de los comités técnicos.

[REDACTED]

[REDACTED]

Debe existir un funcionario que cuando no esté por algún motivo el prevencionista de riesgos, asuma su función de tal, ya que nadie lo hace, lo que se demuestra en las observaciones previas”.

Respuesta:

[REDACTED]

A partir de las gestiones realizadas por el Servicio, durante el año 2019 se realizará una renovación completa del sistema de cámaras, lo que se encuentra sujeto a una licitación pública, cuyo plazo es septiembre de 2019.

Respecto del acceso de vehículos de emergencias, el Director del Centro enviará mediante correo electrónico, la instrucción de que este espacio sea deshabilitado para el estacionamiento de vehículos particulares.

En cuanto a los registros de las reuniones de Comité Técnicos, estos fueron derivados y se encuentran a cargo del Gestor de Redes y Encargado de Mantención, siendo monitoreados por el Director del Centro. Actualmente se ejecutan todas las reuniones en la frecuencia establecida y según el reglamento.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“No hay protocolos específicos y no hay ningún contacto con Tribunal de Familia. Solo hay atención psiquiátrica una vez por semana de Pukem y ante situaciones de descontrol mental, han debido recurrir con urgencia a Limache, Til til, por la escasa oferta de salud mental de corta estadía”.

Respuesta: Respecto de lo observado, se informa que el Centro recibió asesoría el día 8 de marzo por parte de la Unidad Jurídica de Dirección Regional respecto a la forma de requerir medidas de protección y coordinación con Juzgados de Familia, en caso de ser requeridos. En cuanto a las derivaciones a las Unidades de Corta Estadía como Limache, Til Til y Coronel, estas se realizan a partir de una evaluación del médico Psiquiatra con el que cuenta el PAI de drogas que opera al interior del Centro.

En relación a los Comités de Disciplina, por regla general, se aplica el procedimiento para todos los hechos que requieren ser regulados. En casos extremos y de gravedad, se puede establecer la suspensión en la participación en actividades recreativas o extra programáticas, como así también se puede aplicar la disminución de la hora de las visitas, ejecución de estas en un horario diferenciado o suspenderlas. Lo anterior en el caso de hallazgos de drogas al interior del Centro, para mantener mayor control de la misma.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

“A la fecha aún no se cuenta con intervenciones de carácter odontológico, por falta de instalación que logre la resolución sanitaria para ello. Se expone gravedad de consumo de drogas al interior del centro siendo estas inclusive anfetaminas, dado que ningún joven cuenta dentro de su esquema farmacológico dicha administración. A su vez el consumo de pasta base de COC genera mayores niveles de irritabilidad y agresividad generándose descompensaciones que llegan a riñas de carácter considerable con heridas cortopunzantes entre otros”.

Respuesta: Con fecha 28 de febrero de 2019 fue aprobada la resolución sanitaria del box dental, por tanto, se iniciarán las atenciones de parte de Profesionales del Hospital de Graneros.

En relación a las situaciones de consumo de drogas al interior del CIP CRC, se han desarrollado diversas acciones para disminuir la ingesta, destacando la implementación de control de signos vitales de los jóvenes que cuenten con alguna sospecha de consumo, traslado a las unidades de urgencia, visitas diferenciadas para familiares que se sospeche que ingresan sustancias prohibidas, reuniones periódicas con el Jefe de Destacamento con el fin de establecer mejoras en la revisión de las familiares al momento del ingreso, implementación del enrolamiento de visitas, así como también reuniones con PAI de drogas para generar estrategias que permitan detectar y disminuir el consumo de los jóvenes al interior del Centro.

Cabe precisar que la Unidad de Salud del Centro no aplica test de drogas, por tanto, frente a la sospecha de consumo, se realiza el traslado inmediato del joven al Servicio de Urgencia indicando la sospecha de ingesta, con el fin de que sea en este espacio, donde se aplique el examen de ser considerado necesario.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

“Los jóvenes desde los primeros días del mes de octubre solo tienen 1 hora de clases al día, esta situación no concuerda con la oferta programática ofrecida. Falta de infraestructura para la ejecución de talleres. A modo de ejemplo, el taller de cocina no cuenta con baños para mantener la higiene necesaria para la manipulación de alimentos, lo cual provoca poco entusiasmo en los jóvenes por falta de espacios”.

Respuesta: Respecto de los horarios de la escuela el Director del Centro junto con el Jefe Técnico a contar del primer trimestre del 2019, mantendrán reuniones programadas con la Escuela a fin de distribuir de mejor manera la oferta programática.

La oferta que se mantiene hasta la fecha no contempla la ejecución de actividades socioeducativas en la modalidad de talleres y capacitaciones que se realizan por organismos externos. Respecto del taller de cocina, este espacio cuenta con lavaplatos de acero inoxidable para el lavado de todo el instrumental del taller. En caso de que los jóvenes requieran ir al baño, van a sus respectivas casas, no generándose mayores inconvenientes en el desarrollo de las diversas actividades del Centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

“La distribución de alimentos no garantiza que los jóvenes reciban comida a temperatura digna, en las casas no hay como calentar la comida.

Mejor coordinación en la entrega y distribución de alimentos desde Cocina a Casas”.

Respuesta: Considerado lo observado se han mejorado los tiempos de distribución de las comidas en los diferentes horarios. Además, se informa que se adquirieron mediante convenio marco bandejas térmicas, las que permitirán la entrega de alimentos en una temperatura óptima. El uso de las bandejas térmicas está en proceso de implementación y marcha blanca, esperando lograr el cambio total al 30 de mayo del 2019, con un nuevo sistema de distribución en bandeja térmica.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

“Existen relatos confusos en torno a la presencia de médico, por lo que se solicita aclarar situación de programa. Si cuenta o no con profesional, las horas destinadas a la atención de usuarios, días de asistencia y tipo de coordinación con enfermería para registro, traspaso de información y medicamentos. Terapeuta Ocupacional”

Respuesta: Las observaciones realizadas, corresponden al programa que se encontraba vigente durante el segundo semestre de 2018. Sin embargo, a partir de enero del año en curso, inicia su ejecución el PAI de drogas ACJ CIP-CRC, como resultado del concurso de licitación Senda para este año, por lo que se espera dar solución a todas las situaciones observadas por la Comisión.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. “Los jóvenes no cuentan con figuras significativas; no tienen como apoyar el trabajo con el joven, esto los invisibiliza”.

Respuesta: El Gestor de redes realiza un trabajo más intensivo a partir del último trimestre de 2018, consistente en visitas domiciliarias para despejar situaciones con relaciones conflictivas y potenciar aquellas figuras significativas cercanas y que pueden apoyar positivamente el proceso del joven al interior del Centro.

Además, se promueven instancias de acercamiento, con visitas especiales y algunos beneficios de salida, lo anterior cuando hay situaciones familiares trascendentales en la vida del joven.

2. Aumentar la infraestructura, relativo a que exista mayor cantidad de teléfonos disponibles.

Respuesta: respecto de la observación se informa que a contar del 19 de abril del presente año se iniciará un nuevo contrato de telefonía e internet. Lo anterior permitirá ampliar la cantidad de aparatos telefónicos al interior del Centro.

II. OBSERVACIONES

No hay observaciones que señalar.

III. AVANCES:

Respecto de los avances y considerando los antecedentes de la visita anterior.

- SEGURIDAD
Es posible mencionar que para este año se encuentra programado licitar el proyecto denominado Modernización del sistema de tecno-vigilancia CIP CRC Graneros, el que se encuentra sujeto a una licitación pública, cuyo plazo es septiembre de 2019.
- SALUD
Indicar que con fecha 28 de febrero de 2019 fue aprobada la resolución sanitaria del Box dental, por lo que se iniciarán atenciones por parte de Profesionales del Hospital de Graneros.
- EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION
Indicar que actualmente el Centro cuenta con actividades tales como: acondicionamiento físico, taller de soldadura, sala de pintura, taller de artes, sala de música. Además, prontamente se dará la apertura e inauguración de la Biblioteca instalada recientemente en el interior del Centro.
- TRATAMIENTO DE DROGAS
Respecto de este factor, a principios de este año inició su ejecución el nuevo PAI de drogas ACJ CIP-CRC. Este programa cuenta con un Médico Psiquiatra, un Médico General y un equipo de Psicólogos y Asistentes Sociales.